



**CIRC. Nº : 477/2020**

**ANT. :**

**MAT. : EXPORTACIÓN DE PALTAS A COREA**

**SANTIAGO, 29/07/2020**

**DE : JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL OFICINA CENTRAL**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

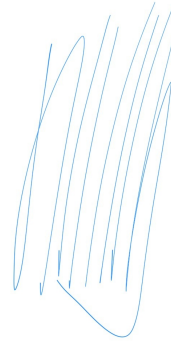
Mediante la presente, y en relación con el proceso de autorización para el ingreso de paltas frescas chilenas a Corea, informo a Ud. que ya existe un acuerdo preliminar con Corea respecto a las medidas a ser establecidas para la realización de tal actividad, razón por la cual es posible que el protocolo que permita el inicio de las actividades sea firmado durante este año.

Dado lo anterior, y considerando que la actual propuesta de protocolo establece medidas que deben ser aplicadas en huertos y Establecimientos de paltas, quisiera indicar a Ud. que adjunto a esta nota encontrará un documento con las medidas actualmente acordadas con Corea, las cuales deberán ser implementadas por todos los interesados en comenzar los envíos de esta especie una vez ello sea posible. En este sentido es importante señalar que, si bien ya se han definido las medidas fitosanitarias y no se esperan cambios al respecto, en caso de ocurrir alguna modificación, esto será comunicado por el SAG.

Se recuerda que los envíos de paltas a Corea solamente podrán ser realizados una vez que se firme el protocolo en forma oficial con Corea, para lo cual será necesario el cumplimiento de las medidas indicadas en el documento adjunto.

Finalmente, solicito a Ud. poner esta información en conocimiento de los profesionales de exportaciones agrícolas de su dependencia, así como participantes de esta actividad de su Región.

Saluda atentamente a Ud.



**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S)**  
**DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL**

RAM/ELO/CMS

Incl.:	Documento Digital: Lineamientos para exportación de paltas a Corea <a href="#">Ver</a>
--------	--

Distribución:

Matías Vial Orueta Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Aysen

Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca

Iván Ramírez Delpín Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Bio-Bio

Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Coquimbo

Ignacio Pedro García León Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional O'Higgins

Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor Director Regional SAG Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaiso

Angélica Genoveva Vivallo Vivallo Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Antofagasta

Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional Dirección Regional de Los Rios Oficina Regional Los Rios

Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro Director Regional Región de Ñuble Oficina Regional Ñuble

Eduardo Cristian Monreal Brauning Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Los Lagos

María Teresa Fernández Cabrera Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Oficina Regional Araucania

Luis Fernando Pinochet Romero Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Maule

Mei Siu Maggi Achu Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Atacama

Jorge Daniel Hernández Real Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota

Juan Miguel Valenzuela Espinoza Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Oficina Regional Metropolitana  
Gerardo Bernardo Otzen Martinic Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Magallanes

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:  
<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=97416598&hash=334b1>